
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 936

SEÑOR EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

23 DE SETIEMBRE DE 2020

En la Casa de la Cultura de la ciudad de Minas, siendo la hora 19:38' del día miércoles 23 de setiembre de 2020, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTA ANTERIOR N° 935.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA INTEGRAR LA ULOSEV (UNIDAD LOCAL DE SEGURIDAD VIAL), LA MESA DE DESARROLLO RURAL DPTAL. Y EL COMITÉ DPTAL. DE EMERGENCIA (RESOLUCIONES 129 Y 168 DE 2020) (16 VOTOS).
- 5- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMITE PROYECTO DE DECRETO PARA PROCEDER A LA COLOCACIÓN DE DOS PLACAS CONMEMORATIVAS DEL DÍA DEL PATRIMONIO (21 VOTOS).
- 6- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS DPTAL. LA 79ª EXPOSICIÓN REGIONAL DE REPRODUCTORES RÚSTICOS, MUESTRA AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURÍSTICA (16 VOTOS).
- 7- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA ANUENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN DE VENTA DE CABLES Y FOCOS EN DESUSO (21 VOTOS).
- 8- COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: SOL. AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR PLACA ENTREGADA A LA JUNTA DPTAL. CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 190 AÑOS DE LA POLICÍA NACIONAL.
- 9- COMISIÓN DE PRESUPUESTO: ASISTENCIA DE SRES. EDILES A REUNIONES DE MESA PERMANENTE DEL CNE EN MALDONADO.
- 10- COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR: INFORMES.
 - a) REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A LA IDL PARA DENOMINAR CALLE 211 DE LA CIUDAD DE MINAS.
 - b) REFERIDO A SALVAR ERROR COMETIDO EN DECRETO 3304, ACONSEJANDO DEROGAR EL MISMO Y DESIGNAR CAMINO QUE NACE EN RUTA 108 INTERSECCIÓN RUTA 12 (21 VOTOS).

11- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES.

- a) ACONSEJA APROBAR PROYECTO DE DECRETO SOBRE REGULACIÓN PARA EXPOSICIÓN, VENTA Y USO DE MATERIAL DE PIROTECNIA SONORA EN EL DPTO. DE LAVALLEJA.
- b) DEVOLVER A LA IDL EL EXPTE. 12671/2020 REFERIDO A ENAJENACIÓN DE CALLES EN LA ZONA INTERIOR DE CASARONE AGROINDUSTRIAL.

***** **

- PRESIDE LA SESIÓN: el titular del Cuerpo Sr. Oscar Villalba Luzardo.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Verónica Fernández, Carlos Cardinal, Néstor Calvo, Ismael Castro, Gastón Díaz, Juan Frachia, Julio Fungi, Mónica Bachino, María Olmedo, Patricia Pelúa, Zelmar Riccetto, María del Pilar Rodríguez, Enrique Foderé, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Eduardo Baubeta, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Walter Ferreira, Pablo Hernández, Julián Mazzoni, Daniel Quintana, Carina Soria, Gabriela Umpiérrez, Javier Urrusty, Julia Villar.
- FALTA POR LICENCIA LA SRA. EDIL: Andrea Aviaga.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Analía Basaistegui, Alexandra Inzaurrealde, Marcelo Rodríguez, Ana Ugolini, Sergio Urreta, Carlos Urtiberea, José Vigo.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis y COMO PROSECRETARIA la Sra. María I. Rijo Miraballes.

***** **

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión ordinaria del día miércoles 23 de setiembre.

ASUNTOS PREVIOS

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Olmedo.

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - Me voy a referir a un excelente músico y destacado director de orquesta: Juan Ignacio Beracochea. Nació en Minas el 19 de setiembre de 1997. Su padre es Federico Beracochea, gran jugador de pelota de mano, que nos representó fuera del país en diversas ocasiones, obteniendo logros para nuestro departamento. Su madre es Andrea Noé, amante del teatro y de las artes escénicas.

Ingresó a la Orquesta Sinfónica Infantil y mientras estudiaba sus clases en secundaria, estudiaba también música. Viajó a Montevideo para profundizar sus conocimientos para ser cada día mejor. Nada lo detiene, todos los días ensaya; viernes y sábados lo hace en Montevideo y muchos domingos tiene seminarios, cursos, etc. Así, el SODRE recibe a este joven, casi un niño, que quiere ganarse un lugar en la música.

Participa con la Orquesta Eduardo Fabini en conciertos en la Casa de la Cultura, en el Teatro Lavalleja y en la Catedral de Minas.

Dinámico; emprendedor; responsable; obtiene buenas notas en sus estudios de secundaria; realiza ensayo de viola todos los días; se prepara para presentarse en el departamento y en otros lugares del país; participa con sus compañeros de clase en festivales de la Fundación Lolita Rubial; practica

fútbol; realiza otros juegos y también compite en carreras a pie. ¿Qué más podemos pedirle a un joven de 13-14 años?

Surgen sus primeros viajes: Venezuela y República Popular China.

En el año 2013, en el liceo Nuestra Señora del Verdún se realizó la Semana del Arte. Allí se les pidió a los chicos de las diferentes clases que presentaran algún número elaborado por ellos con participación de los profesores.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL CARLOS CARDINAL SIENDO LA HORA 19:42’.

Juan Ignacio presentó un espectáculo musical con participación de sus compañeros de clase y algunos otros de fuera de su clase. Nos llamó la atención en aquel momento la seriedad y la responsabilidad con que Juan Ignacio dirigió aquel improvisado grupo musical y cómo los chicos respondían a sus indicaciones. Podemos decir que ahí nació el director de orquesta. Ese fue su sueño, que pudo hacer realidad más tarde con presentaciones en grandes orquestas de nuestro país y de fuera de él.

Sus compañeros de entonces aún siguen apoyándolo en sus diferentes actuaciones. En pocos años Juan Ignacio ha logrado alcanzar lo que muchos artistas desean y no han podido lograr.

Tuvo el orgullo de destacarse y participar en diferentes lugares artísticos de nuestro departamento, del interior del país y participar también en eventos internacionales. Así integró la Orquesta Sinfónica Juvenil, la Orquesta Sinfónica del SODRE, la Orquesta de la Ciudad Vieja, la Orquesta en España y la Orquesta en Venezuela, además de la Orquesta Juvenil de Minas. Todo lo que conquistó lo hizo gracias a su compromiso y responsabilidad, de la mano de grandes artistas y directores internacionales que supieron potenciar el caudal artístico de este joven, que dice que “la música no se escucha; se siente”.

Recibió varios reconocimientos por su actuación y en dos oportunidades fue la apertura musical de los Premios Morosoli, ese evento artístico tan importante que se realiza todos los años en nuestra ciudad.

En el año 2015 finaliza sus estudios de bachillerato...

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Señora edil, lleva cinco minutos ya.

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - Ya voy a terminar.

Entonces, para este joven que ha viajado por diferentes partes del mundo con pasaporte uruguayo -eso es muy importante-, participando en eventos musicales en Argentina, Brasil, México, Venezuela, Cuba, Estados Unidos, Inglaterra, Luxemburgo, Francia, Italia, Alemania, España, vaya nuestro reconocimiento por dejar en alto nuestra música. El próximo año nuevamente participará en otras actividades culturales, artísticas y musicales, que lo van a potenciar aún más. Pido que estas palabras pasen a él, a su familia y a la Comisión de Educación y Cultura de la Junta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Vecinos del barrio La Filarmónica solicitan la construcción de cordón-cuneta en la calle España, en los tramos que faltan en la acera entre Roosevelt y Brígido Silveira.

En otro orden, vecinos de los barrios Garolini y Las Palmas solicitan tener con exactitud los horarios de los ómnibus de línea que concurren a dichos barrios, ya que últimamente -luego de la pandemia- nunca saben hasta qué hora van a contar con dichas líneas. Solicitamos al Ejecutivo

Comunal nos informe cuáles son los horarios y que se controle que los mismos se cumplan. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Verónica Fernández.

SRA. EDIL VERÓNICA FERNÁNDEZ - Sr. Presidente, quizás esto que voy a leer ahora no podría hacerlo porque soy partícipe del mismo, pero quiero traer aquí que días pasados estuvimos inaugurando el local del CURE.

Quiero felicitar a mis compañeras Belén Patrón, María Noel Peña, Patricia Dutra, Laura Farina, Camila Correa, Florencia Núñez, Viviana Machado, Isabel Cáceres, Eva Larrosa y Sabrina Mier. ¿Por qué? Porque en muchos de los medios no salieron nombradas, pero fueron ellas quienes, en diciembre del año pasado, cuando se enteraron que el CURE se quería ir de nuestro departamento, se pusieron el tema al hombro y fueron con las diferentes autoridades a manifestar su interés para que el CURE continuara en nuestro departamento.

Quiero felicitar a todos los ediles que las recibieron y trabajaron por la continuidad.

Quiero felicitar a la Comisión Pro-CURE por la forma en que trabajó, sin importar banderas políticas; los tres ediles que conformaron la comisión recibieron a esas compañeras y se hicieron cargo del tema.

También quiero felicitar a Nancy Marichal, la Presidente de la Comisión Pro Universidad, la cual hizo mucho en todo este tiempo para que el CURE permaneciera.

Vaya desde aquí mi saludo al Ejecutivo Departamental, que también fue parte de todo esto. Esto fue un trabajo en conjunto, en grupo y en equipo. Si no hubiera sido así, no hubiera sido posible.

Por muchos lados salieron como que había sido solo una parte y no todos, por eso quise traer este tema hoy aquí, a los cinco minutos de la Media Hora Previa.

Por otro lado, quiero pedirle a la ciudadanía que el próximo domingo sea una fiesta de la democracia, que prime el respeto, ante todo. Muchos sabrán que me he retirado de la política y una de las tantas razones es lo agresiva que se volvió la última campaña. Hemos visto diferentes denuncias en los medios de comunicación por agresión a vecinos, por estar militando por sus ideales. Espero que eso no pase el próximo domingo y pido a los dirigentes que transmitan el respeto hacia los militantes, que porque pensemos diferente o votemos diferente no somos peores ni mejores. Les deseo éxitos a todos y pido la responsabilidad de todos al momento de ir a sufragar. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, en primer lugar, voy a rectificar una omisión de mi parte cometida en la pasada sesión de la Junta, en relación a la solicitud de nombre para el Liceo N° 3. Solicito que además de las referidas instituciones aludidas en esa oportunidad, se oficie copia de la nota y elementos anexos a la Comunidad Educativa del Liceo N° 3, al Ministerio de Educación y Cultura y a la Sra. Beatriz Argimón, Presidente del Senado de la República.

En otro orden de cosas, esta campaña política -creo- en el departamento de Lavalleja, más allá de alguna batalla verbal, ha sido bastante gentil -diría yo-, con gran sentido de civismo y de la responsabilidad.

SE RETIRA DE SALA LA SRA EDIL MÓNICA BACHINO SIENDO LA HORA 19:51'.

De hecho, personalmente nos hemos encontrado en la actividad con gente de todos los partidos y el saludo cordial es lo que prima, el deseo de éxito en la instancia y sin agresiones, sin elementos que nos hagan lamentar, precisamente, en lo que debe ser una fiesta de la democracia.

El pasado sábado próximo a la media noche en la ciudad de Salto, la edil de la Lista 107 del Partido Colorado Mtra. María de los Ángeles Márquez fue brutalmente agredida con una piedra de grandes dimensiones, que la dejó inconsciente, con un sangrado abundante -que obligó a su internación que hasta ahora está padeciendo, pero recuperándose afortunadamente-, frente a su domicilio precisamente cuando regresaba de su actividad política muy intensa.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MÓNICA BACHINO SIENDO LA HORA 19:52’.

La disputa que se vive allí es diferente a la que podemos tener nosotros -por lo menos como costumbre- en nuestras serranías. Los tres partidos tienen -evidentemente-, de acuerdo a la postura previa y a lo que establecen las encuestas, posibilidades de llegar, pero la edil que me precedió en el uso de la palabra aludía precisamente a este tema de la violencia; no de los actores políticos, sino de quienes están recogiendo los mensajes de los dirigentes, que a veces se enardecen, pueden llegar a no tener esa capacidad de argumentación y responden con actos violentos. Esperemos que este caso en particular no sea producto de la actividad política y bregamos por que se esclarezca, se identifiquen y se castiguen a los culpables de esta agresión. Es así entonces que la lucha por las ideas no debe llegar a la violencia física. Desde aquí nuestra solidaridad con la edil y voy a solicitar que mis palabras pasen a la Junta Departamental de Salto y a la Edil María de los Ángeles Márquez. Gracias Sr. Presidente.

***** ** *

ACTA ANTERIOR N° 935

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N° 935 de fecha 9 de setiembre de 2020.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

ASUNTOS ENTRADOS

-SRA. EDIL ANDREA AVIAGA: Solicita licencia desde el día 8 de setiembre al día 15 de octubre de 2020, inclusive. Se dictó Resolución N° 166/2020, la que expresa: “Minas, 8 de setiembre de 2020. RESOLUCIÓN N° 166/2020. VISTO: la licencia solicitada por la Sra. Andrea Aviaga al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 08 de setiembre del cte. hasta el día 15 de octubre de 2020 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita la Sra. Edil Andrea Aviaga desde el día 08 de setiembre del cte. hasta el día 15 de octubre de 2020 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular a la primera suplente respectiva Sra. Verónica Fernández por el término de

dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 169/2020 referente al pago a TONBEL S.R.L. por el servicio de limpieza del mes de agosto de 2020. “Minas, 10 de setiembre de 2020. RESOLUCIÓN N° 169/2020. VISTO: que por Resoluciones N°s 234/2019 y 247/2019 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa TONBEL S.R.L., dándose pase al Contador Delegado del TCR para ser intervenida la reserva previa a firmar el contrato con la mencionada empresa. CONSIDERANDO: la e-Factura A 311 de fecha 9 de setiembre del 2020 remitida por la empresa, correspondiente al servicio de limpieza del mes de agosto de 2020. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Páguese a TONBEL S.R.L. el servicio mensual de limpieza facturado en la e-Factura A 311 correspondiente al servicio de limpieza del mes de agosto de 2020. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite copia de la Resolución N° 1792/2020 adoptada en sesión de fecha 9 de setiembre de 2020, referente a la exoneración de todos los tributos departamentales generados por padrones inmuebles en el Departamento de Lavalleja propiedad del BPS, que se encuentran destinados al programa de Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas, sin observación. “RES. 1792/2020. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 9 DE SETIEMBRE DE 2020 (E. E. N° 2020-17-1-0003901, Ent. N° 2998/2020). VISTO: el Oficio N° 348/2020 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, referente a la exoneración de todos los tributos departamentales generados por padrones inmuebles en el Departamento de Lavalleja que sean propiedad del Banco de Previsión Social y que se encuentren destinados al programa de Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas; RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 2715/2020, el Gobierno Departamental de Lavalleja dispuso la Exención tributaria por inmunidad (artículo 463 de la Ley N° 16.226) respecto del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y suburbana desde la fecha indicada en los certificados notariales hasta el presente ejercicio; 2) que el Banco de Previsión Social se presentó solicitando se exonere además de la contribución inmobiliaria, de tasas de servicios adicionales; 3) que en el Informe jurídico N° 1940/2019 de 31/7/19 se expresa que la inmunidad impositiva prevista en el artículo 463 de la Ley N° 16.226 no incluye las Tasas, debido al concepto del término “Impositiva” que refiere a impuestos y no todos los tributos, sin perjuicio de ello, concluye que se encuentra dentro de las potestades del Intendente remitir iniciativa favorable solicitando la anuencia a la Junta Departamental para remitir y/o exonerar además las tasas; 4) que por Resolución N° 3032/2020, de fecha 16/07/2020, la Intendente dispuso, con iniciativa favorable, el pase a la Junta Departamental de Lavalleja, para la aprobación del proyecto de Decreto Departamental que establece: a) remitir en los términos del artículo 37 del Código Tributario, todos los tributos departamentales generados hasta la fecha de promulgación del presente decreto, respecto de los padrones inmuebles en el Departamento de Lavalleja que sean

propiedad del Banco de Previsión Social y que se encuentren destinados al Programa de Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas beneficiarios del referido organismo;

b) exonerar todos los tributos departamentales generados a partir de la fecha de promulgación del presente decreto, respecto de los padrones inmuebles en el departamento de Lavalleja que sean propiedad del Banco de Previsión Social y que se encuentren destinados al programa de Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas beneficiarios del referido organismo;

5) que el Legislativo Departamental, por Decreto N° 3631 de fecha 12 de agosto de 2020, aprobado por unanimidad de 22 votos en 22 Ediles presentes, resolvió conceder la anuencia solicitada, ad referendum del dictamen del Tribunal de Cuentas; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 273 numeral 3° y 275 numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que se siguió el procedimiento establecido por la Ordenanza N° 62 de este Tribunal de fecha 13 de noviembre de 1985, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/95; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la modificación de recursos remitida; 2) Téngase presente lo señalado en el Considerando 3); 3) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia Departamental de Lavalleja; 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras de la Sra. Edil Ana González, referente a la conveniencia o no de votar un desafuero.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: La Mesa Permanente a instancia de la Comisión Asesora de Legislación, remite copia del Oficio N° 3047/20 de la Junta Departamental de Río Negro, sobre la necesidad de legislar sobre pirotecnia sonora.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: La Mesa Permanente a solicitud de la Comisión Asesora de Legislación, remite copia de las palabras del Sr. Edil Roberto Saravia de la Junta Departamental de Canelones, sobre el programa de Culminación de Estudios Secundarios, para su posible instrumentación en cada Gobierno Departamental.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: La Mesa Permanente a solicitud de la Comisión Asesora de Ganadería, Agricultura y Pesca, remite copia del Oficio N° 226/20 de la Junta Departamental de Paysandú, referente a mantener el rotulado de los alimentos envasados.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: La Mesa Permanente a instancia de la Comisión Asesora de Ganadería, Agricultura y Pesca, remite copia del Oficio N° 160/20 de la Junta Departamental de Soriano, donde sugiere apoyar la iniciativa para que se gestione la declaratoria del “Día del Esquilador” y se ponga a conocimiento de las restantes Juntas del país.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invita al Sr. Presidente y convoca a los señores ediles Ana Ugolini o Carlos Urtiberea, Eduardo Baubeta o Javier Urrusty, Oscar Villalba o Alcides Abreu, Mauro Álvarez, Marta Sotelo, Patricia Pelúa, Luis Carresse o Néstor Calvo, para la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisiones Asesoras y Fiscal, que se realizará los días 16, 17 y 18 de octubre del cte. en el Departamento de Maldonado.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto (se comunicó a los ediles convocados).

–MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: Convoca al Sr. Presidente para una reunión con motivo del lanzamiento de la novena edición del Programa “Yo Estudio y Trabajo”, que se llevó a cabo el día 17 de setiembre del cte. en el salón de actos Enrique Erro de ese ministerio.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Presidente.

–SR. JULIO VIERA OLAZÁBAL: En representación de la empresa EDOFIR S.A., solicita se declare de Interés Departamental el proyecto de instalación de una planta embotelladora de agua mineral, ubicada en paraje La Plata a 5 kilómetros de la ciudad de Minas, y solicita ser recibido para exponer sobre el tema y presentar la documentación pertinente.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: La Mesa Permanente a instancia de la Comisión Asesora de Recursos Extraordinarios, eleva sugerencia referente a la diferencia existente en la tasa de aportes patronales al BPS de las Intendencias y Juntas Departamentales.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIVISIÓN POLÍTICAS DE EMPLEO: Invita a adherirse a una nueva edición del Programa “Yo estudio y Trabajo”, remitiendo información sobre el convenio.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–JUNTA NACIONAL DE DROGAS: Invita a la presentación de la investigación: “Personas, calle, consumos: dos estudios sobre uso de la pasta base en Uruguay”, que se realizó el día 15 de setiembre del cte., a través de plataforma ZOOM.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MIDES: Informa sobre la conferencia referente a investigación realizada por la Red Interdisciplinaria de Psicogerontología, efectuada en ocho países, sobre las vivencias de las personas mayores en tiempos de COVID-19, que se realizó el día 15 de setiembre del cte.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA: Invita a las “X Jornadas de Ética y Administración Tributaria”, cuyo eje temático será Ética y Trabajo, a realizarse los días 29 y 30 de setiembre del cte., en modalidad virtual.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 272/20. CRA. DELEGADA DEL TCR IVANNA DE LEÓN CASTILLO: Remite relación de gastos observados de la Junta Departamental por la suma de \$ 130.724, correspondiente a liquidación de sueldos setiembre 2020, cuyo trámite se inició por no cumplir con el Artículo 86 de la Constitución, el que fue reiterado por el Sr. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente. Se dictó Resolución N° 170/2020, la que expresa: “Minas, 18 de setiembre de 2020. RESOLUCIÓN

Nº 170/2020. VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R., por Oficio Nº 272/2020, en relación de gasto observado sueldos setiembre 2020 (SU 13), conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por no cumplir con el Art. 86 de la Constitución. CONSIDERANDO: que es imprescindible realizar dicho gasto para dar cumplimiento a lo establecido en Resoluciones Nº 176 de fecha 10 de octubre de 2018 y Nº 182 de fecha 18 de octubre de 2018, por lo que resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto. ATENTO: a sus facultades. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Reitérese el gasto del VISTO. 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna De León Castillo. 3) Cumplido, archívese. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1033/20. Contesta Oficio Nº 417/20 en el cual se elevan las palabras vertidas en sala, por la Sra. Edil María Olmedo, solicitando una rampa en una de las escaleras que llevan a la parte más amplia del Cementerio del Este, comunicándole que se está realizando el ingreso al mismo por la calle lateral.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil María Olmedo.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1041/20. Contesta Oficio Nº 383/20 en el cual el Sr. Edil Luis Carresse solicita el envío de una copia de lo pactado entre la OPP, el Ejecutivo y UTE referente a la electrificación rural, comunicándole que se han inscripto 120 personas, se están recibiendo más formularios y se van a realizar planes conjuntamente con UTE para la extensión de la luz a predios que no la posean.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1050/20. Contesta Oficio Nº 406/20 en el cual el Sr. Edil Julio Fungi solicita información sobre barométrica en la localidad de Pirarajá, comunicándole que la misma tiene combustible siempre y que está en funciones para todo el Norte del departamento.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Julio Fungi.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1064/20. Atento al Of. Nº 398/20, donde la Sra. Edil Ana Ugolini realiza pedido de informe por el Art. 284 de la Constitución, referente a la falta de un violín en el Museo Fabini de la Casa de la Cultura, se le remite copia del Oficio Nº 153/2020 emitido por Dirección de Cultura al respecto.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Oficio Nº 1064/20 de la Intendencia Departamental y al Oficio Nº 398/2020 de la Dirección de Cultura, los que expresan: “OFICIO Nº 1064/2020. Minas, 16 de Septiembre de 2020. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL Sr. Oscar Villalba. Presente. De nuestra mayor consideración: Atento a vuestro oficio Nº 398/2020 - radicado en Expediente Nº 8763/2020 - por el cual solicitan pedido de informe en relación al Museo Fabini en Casa de la Cultura, constatándose la falta de un violín; cúmpleme adjuntar a Ud. copia del Oficio Nº 153/2020 de Dirección de Cultura. Sin otro particular lo saludan atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Carlos Draper-Secretario General”. “OFICIO _ . Minas, 3 de Septiembre de 2020. Intendente Departamental

Dra. Adriana Peña. Presente: Cúmpleme informar que de los 3 violines que se hallaban expuestos en el museo Fabini de la Casa de la Cultura, el 22 de febrero de 2016 fue retirado de la exhibición el inventariado con el número 003 (auditoria IDL) por quien suscribe. Y entregado al secretario general Sr. Juan Estévez, recibo mediante. Para ser depositado en la caja fuerte del edificio central de IDL por razones de seguridad, ya que se presume posee un valor monetario importante, más allá del histórico. Encontrándose avanzado a la fecha el proyecto para su inminente exhibición y puesta en valor. Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.- Firma digital: José Belloni”.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Ana Ugolini.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1054/20. Remite pendrive con el proyecto de construcción de un complejo hotelero en el Padrón N° 4684 de la ciudad de Minas.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 2671/19. Resolución N° 3790/20: Solicita autorización para enajenar calles en la zona interior de la Empresa Casarone Agroindustrial, para cerramiento de un perímetro alrededor de la planta, como forma de aumentar la seguridad vial en la zona.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 9344/20. Solicita autorización para la colocación de dos placas en conmemoración del “Día del Patrimonio”, a celebrarse los días 3 y 4 de octubre del cte.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Nomenclátor.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 9573/20. SOCIEDAD AGROPECUARIA DE LAVALLEJA: Solicita se declare de Interés Departamental la “79ª Exposición Regional de Reproductores Rústicos, Muestra Agroindustrial, Comercial y Turística”, a realizarse desde el 29 de octubre al 1º de noviembre del cte., en Parque Campanero.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 20:05’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite invitación a la inauguración de la nueva Estación Meteorológica, que se realizó el día 9 de setiembre del cte., en el predio del Destacamento de la Policía Caminera en Ruta 8.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite invitación para la inauguración de un refugio para personas en situación de calle, que se realizó el día 16 de setiembre del cte. en el Parque Zorrilla de San Martín.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego de realizado el repartido, se enviaron a los señores ediles vía WhatsApp los siguientes asuntos entrados.

–VECINOS DE JOSÉ PEDRO VARELA: Solicitan que no se nominen más las calles de esa localidad con nombres propios, por considerar que se hace con ello discriminación.

RESOLUCIÓN: Téngase presente

–VECINOS DE JOSÉ PEDRO VARELA: Solicitan que no se nominen más las calles de esa localidad con nombres propios, por considerar que se hace con ello discriminación.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Nomenclátor.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 1817/2020 adoptada en sesión de fecha 9 de setiembre de 2020, referente a exoneración de Contribución Inmobiliaria a la Sociedad Rural Cándido N. Cal de Mariscal de los Padrones Suburbanos N°s 667, 668, 674, 675 y del Padrón Urbano N° 347, por el Ejercicio 2020, sin observación. “RES. 1817/2020. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 9 DE SETIEMBRE DE 2020 (E. E. N° 2020-17-1-0003898, Ent. N° 2999/2020). VISTO: el Oficio N° 350/2020 de fecha 13/08/2020, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la exoneración del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria a la Sociedad Rural Cándido N. Cal de Mariscal, respecto de los padrones suburbanos Nos 667, 668, 674, 675 y del padrón urbano N° 347 de la 8va Sección del Departamento de Lavalleja (Mariscal); RESULTANDO: 1) que por nota de fecha 19/01/2020 el Presidente de la Sociedad Rural Cándido N. Cal solicitó a la Intendencia la exoneración de la Contribución Inmobiliaria respecto de los padrones referidos para el Ejercicio 2020; 2) que la Asesoría Letrada de la Intendencia, con fecha 03/07/2020, informó que en la actualidad no existe norma legal vigente aplicable al caso concreto para otorgar la exoneración de dicho tributo en favor de personas jurídicas como la solicitante, sin perjuicio de ello, pueden remitirse las actuaciones a la Junta con iniciativa favorable de la Intendente a efectos de que la misma legisle acerca del beneficio fiscal solicitado. Asimismo, destacó que existe deuda pendiente por adicionales y otros cargos respecto del padrón N° 347 de la localidad catastral de Mariscal; 3) que con fecha 24/07/2020, se informó que los solicitantes hicieron efectivo el pago de la deuda mencionada, correspondiente al padrón N° 347, hasta el Ejercicio 2019 inclusive; 4) que el Ejecutivo Departamental, por Resolución N° 3190/2020, de fecha 24/07/2020 remitió iniciativa favorable al Legislativo Departamental, solicitando la anuencia para conceder la referida exoneración; 5) que la Junta Departamental, por Decreto N° 3633 de fecha 12/08/2020, dispuso aprobar, “ad referéndum” del dictamen de este Tribunal, la exoneración contribución Inmobiliaria (con excepciones de adicionales) de los padrones suburbanos Nos 667, 668, 674, 675 y del padrón urbano N° 347 de la 8va Sección del Departamento de Lavalleja (Mariscal) por el Ejercicio 2020, por unanimidad de 22 votos sobre 22 ediles presentes en sala; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 273 numeral 3° y 275 numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se cumplió con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza N° 62 de este Tribunal de fecha 13 de noviembre de 1985, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16 de agosto de 1995; 3) que el efecto de la presente modificación de recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la modificación de recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); Comunicar la presente Resolución a la Intendencia de Lavalleja; 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 1814/2020 adoptada en sesión de fecha 9 de setiembre de 2020, referente a la exoneración de Contribución Inmobiliaria a la Institución Pro-Bienestar Social del Anciano del Padrón N° 1428 de la 10ª sección del departamento, por los Ejercicios 2017 a 2020, sin observación. “RES. 1814/2020. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR

EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 9 DE SETIEMBRE DE 2020 (E. E. N° 2020-17-1-0003895, Ent. N° 3000/2020). VISTO: el Oficio N° 349/2020 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja referente a la anuencia para la exoneración de la contribución inmobiliaria, con excepción de los adicionales, a la institución Pro - Bienestar Social del Anciano, del padrón N° 1428, ubicado en la 10° Sección del Departamento de Lavalleja, por los ejercicios 2017 a 2020; RESULTANDO: 1) que la Sra. María Inés Fernández, con fecha 5/12/2019, se presentó solicitando la exoneración referida en virtud de que dicha institución es sin fines de lucro y atiende 31 ancianos residentes; 2) que la Dirección Jurídico Notarial, por informe N° 2983/2019 de fecha 11/11/2015, expresa que los contribuyentes no han saneado los requerimientos realizados por dicha Comuna a efectos de dictaminar, en definitiva, corresponde que se le otorgue vista a efectos de cumplir con lo aún pendiente (Art. 75 Dec. 500/991); 3) que por Resolución N° 6580/2019, de fecha 11/12/2019, la Intendente de Lavalleja resolvió dar vista a los gestionantes por el término de 10 días hábiles del Informe N° 2983/2019; 4) que se adjunta documentación presentada por la Institución Pro Bienestar Social del Anciano de José Pedro Varela; 5) que en el Informe N° 22/2020, de fecha 21/1/2020, se consigna que se dio cumplimiento a la Resolución citada, adjuntando los certificados solicitados; 6) que la Dirección Jurídico Notarial, en informe N° 1545/2020 de fecha 14/7/2020, sostiene que la exoneración solicitada no se encuentra prevista en la normativa vigente, por lo que se sugiere la remisión a la Junta Departamental, con iniciativa favorable, a efectos de que la misma trate la exoneración de contribución inmobiliaria solicitada, con excepción de los adicionales por los ejercicios 2017 a 2020 del padrón urbano N° 1428 propiedad de la Institución Pro Bienestar Social de Ancianos de la 10° Sección Judicial; 7) que por Resolución N° 3024/2020, de fecha 15/7/2020, la Intendente dispuso el pase de las actuaciones al Municipio de José Pedro Varela para que notifique a los gestionantes que deberán agregar los certificados del Ministerio de Educación y Cultura - Dirección General de Registros - MEC. Consta la agregación de la documentación solicitada; 8) que por Resolución N° 3187/2020, de fecha 24/7/2020, la Intendente dispuso remitir a la Junta Departamental de Lavalleja, su iniciativa favorable a la exoneración de contribución inmobiliaria por los ejercicios 2017 a 2020, con excepción de los adicionales, del padrón referido; 9) que el Legislativo Departamental, por Decreto N° 3632, de fecha 12/8/2020, aprobada por unanimidad de 22 votos en 22 Ediles presentes resolvió conceder la anuencia solicitada, ad referendum del dictamen del Tribunal de Cuentas; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 273 numeral 3° y 275 numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que se siguió el procedimiento establecido por la Ordenanza N° 62 de este Tribunal de fecha 13 de noviembre de 1985, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/95; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la modificación de recursos remitida; 2) Téngase presente lo señalado en el Considerando 3); 3) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia Departamental de Lavalleja; 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General". RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes. -CÁMARA DE SENADORES: Remite la versión taquigráfica de varios señores senadores en homenaje al Sr. Mario Benedetti.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 20:07’.

***** ** *

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL
PARA INTEGRAR LA ULOSEV (UNIDAD LOCAL DE SEGURIDAD VIAL),
LA MESA DE DESARROLLO RURAL DPTAL. Y EL COMITÉ DPTAL.
DE EMERGENCIA (RESOLUCIONES 129 Y 168 de 2020) (16 VOTOS)

Se transcriben las Resoluciones N^{os} 129 y 168 de la Junta Departamental y los e-mails remitidos por el Presidente de UNASEV, el Director Departamental del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Secretario de la Sra. Intendente Departamental de Lavalleja, los que expresan: “Minas, 15 de julio de 2020. RESOLUCIÓN N^o 129/2020. La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Autorícese al Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, a realizar las gestiones necesarias para que la Junta participe de los diferentes organismos interinstitucionales que funcionan en nuestro departamento: - Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales. - Comisión Departamental por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres. - Comisión Departamental Honoraria de Discapacidad. - Comité Departamental de Emergencia. - Junta Departamental de Drogas. - Comisión Departamental Honoraria de Prevención del Suicidio. - Junta Departamental de Salud. - Mesa de Desarrollo Rural. - Unidad Departamental de Seguridad Vial. 2- El Presidente podrá representar a la Junta o delegar la representación en los ediles pertenecientes a las comisiones relacionadas a la temática de que se trate. 3- Cuando la normativa de alguna de las instituciones no permita designar a la Junta como miembro, igualmente se podrá tener una participación activa en calidad de oyente, presentando propuestas, etc. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”. “Minas, 09 de setiembre de 2020. RESOLUCIÓN N^o 168/2020. VISTO: el informe de la Comisión de Legislación y Turno de fecha 7 de setiembre de cte. La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Modifíquese el ítem 2 de la Resolución N^o 129/2020 de la Junta Departamental de Lavalleja, el que quedará redactado de la siguiente forma: “2) El Presidente podrá representar a la Junta o delegar la representación en dos ediles titulares de la Junta Departamental de Lavalleja, (que actuarán uno en calidad de titular y el otro en calidad de suplente), remitiendo la misma al plenario para su aprobación por mayoría absoluta de sus componentes. En caso de surgir nuevos organismos de intercambio interinstitucional, aplíquese la presente normativa”. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”. “A LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Presente. En respuesta al oficio N^o 336/2020, se informa que no existe impedimento de que el Presidente de la Junta Departamental participe en la Unidad Local de Seguridad Vial (ULOSEV), esto resulta de lo dispuesto en art. 45 numeral 17 de la ley 19.355 del 19/12/2015 que sustituyó el art. 6^o de la Ley 18.133, en el mismo se establece que las ULOSEV estarán formadas por personas y autoridades públicas, entidades sociales, culturales y empresariales de los departamentos.- En mérito a lo señalado con mucho gusto recibiremos su solicitud de participar en la ULOSEV de Lavalleja, y a la brevedad se le remitirá el reglamento interno de la misma.- Saluda. Fdo.: Esc. Alejandro Draper-Presidente UNASEV”. “Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja.

Recibimos el Oficio N° 335/2020 de la Junta Departamental de Lavalleja ante lo cual informamos que la Ley N° 18126 de Junio de 2007 en su Artículo 11 prevé la integración de un delegado de la Comisión Agro de la Junta Departamental a la Mesa de Desarrollo Departamental, por lo que esperamos se integre el mismo dicho cuerpo a la Mesa. Esto redundará en potenciar el ámbito y la comunicación de los Delegados de las Organizaciones con el legislativo Departamental. Adjunto ley 18126. Saludos. Fdo.: Ing. Agr. Adolfo Beracochea-Director Departamental MGAP Lavalleja”. “Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja Edil Don Oscar Villalba Luzardo. De mi mayor consideración: En el día de la fecha la Sra. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña Hernández, en su carácter de Presidente del Comité Departamental de Emergencia, dispuso vuestra participación en el mismo. De tal manera se da respuesta al Oficio Nro. 331/2020 remitido con fecha 22 de Julio por la Junta Departamental. Atte. Fdo.: Walter Pérez Marmo-Secretaría Intendente de Lavalleja”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - En este caso, de acuerdo a lo que se votó en la Junta, se mandó a las diferentes instituciones que constan en la Resolución N° 129/2020 y esas instituciones fueron de las que obtuvimos respuesta aceptando la participación de la Junta Departamental.

En la del Comité de Emergencia invitan al Presidente a formar parte.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Les quiero hacer una aclaración, que en el transcurso de estos días recibí llamadas de integrantes del Comité Departamental de Emergencia, diciéndonos que nosotros ya sabíamos que la Junta Departamental no tiene por qué designar en forma obligatoria, pero tenemos que agradecer que la Sra. Intendente Departamental, que es la Presidente, nos ha dado una respuesta favorable para que la podamos integrar.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, el punto 4 dice “Designación de representantes de la Junta...”, va a ser uno para cada una de estas mesas o comisiones. No sé si hay algún acuerdo entre las bancadas ya, si se habló, si el Presidente puede proponerlo para consideración del Cuerpo. Y lo otro es que sí, sin dudas que está bueno que nos contesten que sí, pero es la voluntad del Cuerpo Legislativo, del Poder Legislativo Departamental, el integrar esos espacios, ya que la información que allí se maneja es información pública, de acuerdo a la normativa.

Quiero saber si se llegó a algún tipo de acuerdo previo para esto, si lo va a proponer el Presidente o cómo vamos a hacer para proponerlo. En caso contrario, lo que pido es que podamos llegar a un acuerdo para esa integración.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - ¿Usted se está refiriendo para la integración de todas las instituciones?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - De los que están puestos en el punto 4: ULOSEV, Mesa de Desarrollo Rural Departamental y Comité Departamental de Emergencia.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Creo que sería conveniente que surgiera de la asamblea algún nombre.

En el caso del Comité Departamental de Emergencia, la Sra. Intendente hace alusión al Sr. Presidente, o sea que en ese caso tendría que ir yo.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Está bien.

Según lo que votó la Junta -que yo no tengo ningún problema, lo voy a votar-, la idea es que podamos votarlo nosotros para que quede acorde a lo que se señala en las Resoluciones 129 y 168 del 2020. Con eso no hay problema.

Después tenemos la ULOSEV y la Mesa de Desarrollo Rural Departamental.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sí, señor edil.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Usted lo que propone es que nosotros propongamos nombres.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sí, en los otros dos casos.

Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Señores ediles, vamos a pensar en un titular y en un suplente, que es lo que dice la resolución.

Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Gastón Díaz de realizar un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:11'.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO HORA 20:26'.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Solamente era para que las bancadas se pudieran reunir.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Hay un acuerdo, lo va a leer la Sra. Secretaria.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Están propuestos para integrar -en representación de la Junta- la ULOSEV el Sr. Edil Mauro Álvarez como titular y el Sr. Edil Gonzalo Suárez como suplente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de designar al Sr. Edil Mauro Álvarez como titular y al Sr. Edil Gonzalo Suárez como suplente para representar a la Junta Departamental de Lavalleja en la Unidad Local de Seguridad Vial (ULOSEV).

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 171/2020.

RESOLUCIÓN N° 171/2020.

Visto: las Resoluciones N° 129/2020 de fecha 15 de julio de 2020 y 168/2020 de fecha 9 de setiembre de 2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Designase al Sr. Edil Mauro Álvarez como titular y al Sr. Edil Gonzalo Suárez como suplente para representar a la Junta Departamental de Lavalleja en la Unidad Local de Seguridad Vial (ULOSEV).

- Notifíquese a los señores ediles designados y a la ULOSEV.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Para la Mesa de Desarrollo Rural Departamental están propuestos el Sr. Edil Julio Fungi como titular y el Sr. Edil Luis Carresse como suplente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de designar al Sr. Edil Julio Fungi como titular y al Sr. Edil Luis Carresse como suplente para representar a la Junta Departamental de Lavalleja en la Mesa de Desarrollo Rural Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 172/2020.

RESOLUCIÓN N° 172/2020.

Visto: las Resoluciones N° 129/2020 de fecha 15 de julio de 2020 y 168/2020 de fecha 9 de setiembre de 2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Designase al Sr. Edil Julio Fungi como titular y al Sr. Edil Luis Carresse como suplente para representar a la Junta Departamental de Lavalleja en la Mesa de Desarrollo Rural Departamental.

- Notifíquese a los señores ediles designados y a la Mesa de Desarrollo Rural Departamental.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Para el Comité Departamental de Emergencia sería el Sr. Presidente de la Junta Departamental Oscar Villalba.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Hay que nombrar al suplente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No, lo que pasa que la invitación es solamente para el Presidente, así lo dice la nota que fue repartida.

Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, queda el Vicepresidente de suplente en caso de licencia.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sí, claro, seguro, queda el Vicepresidente.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Porque es como la figura del Presidente, por la nota que manda.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - En ese caso, tiene que ir lógicamente el Presidente.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Entonces ponemos así en la resolución: Presidente y como suplente el Vicepresidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de designar al Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja para participar en el Comité Departamental de Emergencia y, en caso de ausencia del Presidente, ocupará su lugar el Vicepresidente en ejercicio.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 173/2020.

RESOLUCIÓN N° 173/2020.

Visto: las Resoluciones N° 129/2020 de fecha 15 de julio de 2020 y 168/2020 de fecha 9 de setiembre de 2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Designase al Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja para participar en el Comité Departamental de Emergencia.
- En caso de ausencia del Presidente, ocupará su lugar el Vicepresidente en ejercicio.
- Comuníquese al Comité Departamental de Emergencia.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMITE PROYECTO DE
DECRETO PARA PROCEDER A LA COLOCACIÓN DE DOS PLACAS
CONMEMORATIVAS DEL DÍA DEL PATRIMONIO (21 VOTOS)

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Pasamos al Punto N° 6 del orden del día porque para el N° 5 no hay número, se necesitan veintiún votos.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Una pequeña aclaración, por lo menos para que quede en actas para ahora y para los que vienen. Acá lo que dice es que lo que se requiere son veintiún votos, lo que no impide que el tema se pueda discutir, ¿estamos de acuerdo? A ver, no quiero decir con esto que lo empecemos a hacer, igual pasamos al siguiente, no es con ánimo de trancar nada, sino que me parece que tenemos una falsa percepción de que los temas no se pueden discutir.

Con dieciséis ediles en sala se puede discutir cualquier tema; en el momento de la votación se requieren veintiún votos. Incluso, ahora yo estoy hablando y de repente vienen cuatro o cinco ediles y el tema se puede perfectamente votar. Lo que no se puede hacer -para que quede en actas- es votar; no saldría afirmativo porque no está la cantidad de ediles en el momento de la votación, pero eso no impide que el tema se pueda discutir. De hecho, si en este momento hubiese veintiún ediles en sala y alguien tiene que salir al baño, a atender un teléfono o a lo que fuere, perfectamente se puede seguir discutiendo. Ahora, en el momento de la votación tiene que haber veintiún ediles, pero no en la discusión. Un aporte para que quede para adelante, me parece que sería lo correcto.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Lo entiendo perfectamente, es así como usted dice, pero en este caso como lo vamos a incluir otra vez en el orden del día de la próxima sesión, creo que por lo que usted dice -me da la impresión- la discusión se puede dar en el momento.

Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, mirando acá la fecha a celebrarse el Día del Patrimonio el 3 y 4 de octubre, no nos da para la próxima sesión. Lo que capaz que le solicito a usted en su calidad de Presidente, es que cite a una extraordinaria luego de las elecciones departamentales, para poder tratar este tema y que estas placas estén, respetando el trabajo de los compañeros de la comisión.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sí, señora edil, recién hablé con el Edil Frachia antes de comenzar la sesión y estábamos tratando ese tema. El Edil Frachia quedó en que él iba a solicitar una reunión extraordinaria.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Exactamente, y hago moción de que se realice una Sesión Extraordinaria para tratar este tema.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - ¿Para cuándo?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Para el miércoles siguiente a las elecciones, por el tema de fechas.

Se pone a consideración la moción de la Sra. Edil Patricia Pelúa, de realizar una Sesión en régimen Extraordinario el día miércoles 30 de setiembre de 2020, para tratar el tema: “Intendencia Departamental: Remite proyecto de decreto para proceder a la colocación de dos placas conmemorativas del Día del Patrimonio (21 votos)”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 174/2020.

RESOLUCIÓN N° 174/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Realizar una Sesión en régimen Extraordinario el día miércoles 30 de setiembre de 2020, para tratar el tema: “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMITE PROYECTO DE DECRETO PARA PROCEDER A LA COLOCACIÓN DE DOS PLACAS CONMEMORATIVAS DEL DÍA DEL PATRIMONIO (21 VOTOS)”.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS
DPTAL. LA 79ª EXPOSICIÓN REGIONAL DE REPRODUCTORES RÚSTICOS,
MUESTRA AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURÍSTICA (16 VOTOS)

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 21 de setiembre de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja declarar de Interés Departamental la “79º Exposición Regional de Reproductores Rústicos, Muestra Agroindustrial, Comercial y Turística, a llevarse a cabo en la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja del 29 de octubre al 1º de noviembre del cte., de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de la Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013 y a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Mauro Álvarez, Daniel Quintana, María del Pilar Rodríguez”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente y ediles, una caricia al alma. Quiero que conste en actas mi reconocimiento a los ediles que participaron de la reunión, pese a lo que son las elecciones y todo lo que tenemos, al Edil Daniel Quintana y a la Edil María del Pilar Rodríguez, que concurrieron al llamado de esta comisión para que hoy tengamos estos temas importantes de la Comisión de Legislación y Turno en carpeta para poder ser votados. Ese reconocimiento me parece que está bueno hacerlo, porque el esfuerzo lo hacemos entre todos y si no fuera por quienes vamos a las comisiones, las cosas no saldrían adelante.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja declarar de Interés Departamental la “79ª Exposición Regional de Reproductores Rústicos, Muestra Agroindustrial, Comercial y Turística, a llevarse a cabo en la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja del 29 de octubre al 1º de noviembre del cte.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3639.

DECRETO N° 3639.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Declárese de Interés Departamental la “79° Exposición Regional de Reproductores Rústicos, Muestra Agroindustrial, Comercial y Turística”, a llevarse a cabo en la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja del 29 de octubre al 1° de noviembre del cte., de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de la Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013 y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA ANUENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN
DE VENTA DE CABLES Y FOCOS EN DESUSO (21 VOTOS)

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se requieren veintiún votos.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, sigo en el entendido de que sí podemos hablar sobre el punto, por más de que no tengamos el número. Capaz que tenemos suerte y los ediles que faltan pueden venir, en una de esas les da el tiempo.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No se haga ilusiones.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - No, no hice alusiones.

DIALOGADO.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Ah, ¡ilusiones! Perdón, ¿no dijo “alusiones”?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Ilusiones, no se haga ilusiones.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Ilusiones.

En realidad, lo que acordamos en esto con la Comisión de Legislación y Turno es que se puedan vender los focos. Algo muy bueno, en lo que se llegó inmediatamente a un acuerdo, es sugerir que lo recaudado -que van a ser aproximadamente unos setecientos mil pesos- por la venta de esta chatarra; en definitiva, sugerimos desde la comisión que parte de ese dinero se destine a las canchas de baby fútbol para la compra de iluminación led. Ese tema me parecía que estaba bueno que estuviera acá.

Me parece que también, en ese mismo sentido y ya que vamos a requerir de veintiún votos igual que para lo anterior, lo que voy a proponer es que este tema también sea incluido en el orden del día de la sesión del próximo miércoles 30 de setiembre.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de agregar al orden del día de la Sesión Extraordinaria fijada para el día miércoles 30 de setiembre de 2020, el tema: “Intendencia Departamental: Solicita anuencia para la contratación directa por la vía de excepción de venta de cables y focos en desuso (21 votos)”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 175/2020.

RESOLUCIÓN N° 175/2020.

Visto: La Resolución N° 174/2020 de fecha 23 de setiembre de 2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Agregar al orden del día de la Sesión Extraordinaria fijada para el día miércoles 30 de setiembre de 2020, el tema: “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA ANUENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN DE VENTA DE CABLES Y FOCOS EN DESUSO (21 VOTOS)”.

***** **

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: SOL. AUTORIZACIÓN PARA
COLOCAR PLACA ENTREGADA A LA JUNTA DPTAL. CON MOTIVO DE
LA CONMEMORACIÓN DE LOS 190 AÑOS DE LA POLICÍA NACIONAL

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 16 de setiembre de 2020. La Comisión de Educación y Cultura solicita al Plenario autorización para colocar la Placa que fue entregada el día 20 de diciembre del 2019 en un acto realizado en el Teatro Lavalleja, con motivo de la conmemoración de los 190 años de la creación de la Policía Nacional, en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental. Fdo.: María Olmedo, Ana Ugolini, Juan Frachia”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Olmedo.

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - Quería ampliar un poquito lo que dice el informe.

En diciembre del año pasado se realizó en el Teatro Lavalleja la conmemoración de los 190 años de la creación de la Policía de acá. En ese acto -que fue invitada la Junta Departamental- estuvimos presentes varios ediles del Partido Nacional y del Frente Amplio. Allí, al finalizar el acto, se le entregó a la Junta Departamental un reconocimiento por su trabajo mancomunado con la Jefatura. Creemos que fue un reconocimiento importante, porque por primera vez se hacía, en forma pública, un reconocimiento a este trabajo invaluable que realiza la Junta Departamental y que muchas veces no es tenido en cuenta. A raíz de que en ese momento estábamos en receso, esto no fue comunicado a los señores ediles; sí a los funcionarios de la Junta, quienes manifestaron su beneplácito.

Después dejamos para hacer esta presentación una vez que se empezara de nuevo con las sesiones, pero debido a los motivos que todos saben, yo pedí licencia, vino el problema del COVID-19 y esto se fue quedando para atrás. Por eso es que, antes de finalizar este período, la Comisión de Educación y Cultura hace este pedido para que esa placa sea colocada donde nos parece a nosotros que debe de estar. Hasta ahora estaba simplemente guardada, hasta que los ediles dieran su aprobación o no para ser colocada en la Sala de Sesiones.

Voy a pedir que se muestre la placa y que se lea lo que dice en ella. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Señores ediles, doy lectura a la placa: “JEFATURA DE POLICÍA DE LAVALLEJA. RECONOCIMIENTO ESPECIAL Otorgado a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Minas, 18 de diciembre de 2019”.

Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que aconseja autorizar la colocación de la placa que fue entregada el día 20 de diciembre de 2019, en un acto realizado en el Teatro Lavalleja, con motivo de la conmemoración de los 190 años de la creación de la Policía Nacional, en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 15 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 176/2020.

RESOLUCIÓN N° 176/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Colóquese en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Lavalleja, la placa entregada por la Jefatura de Policía de Lavalleja el día 20 de diciembre de 2019, con motivo de la conmemoración de los 190 años de la creación de la Policía Nacional.

***** ** *****

COMISIÓN DE PRESUPUESTO: ASISTENCIA DE SRES. EDILES A
REUNIONES DE MESA PERMANENTE DEL CNE EN MALDONADO

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Antes de leer, les comunico, que este informe cometimos un error en el mes, pusimos “setiembre” y debe ser “octubre”. Si ustedes están de acuerdo, corregimos en el acta el informe y ya hacemos bien la resolución.

Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 17 de setiembre de 2020. La Comisión de Presupuesto aconseja la asistencia del Sr. Presidente de la Junta Departamental y los señores ediles convocados a la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisiones Asesoras y Fiscal del Congreso Nacional de Ediles, la que se realizará los días 16, 17 y 18 de octubre del cte. en el Departamento de Maldonado. Se fija un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslados dentro del departamento de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Ana Ugolini, Julián Mazzoni”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Quería aprovechar esta oportunidad y decirles que esto del Congreso Nacional de Ediles va a ser muy importante para nuestro departamento, ya que en la Comisión de Tránsito y Transporte del Congreso Nacional de Ediles vamos a recibir a la rama de los peajes del SUNCA, que están preocupados porque habría alrededor de cuatrocientos puestos de trabajo que se perderían en los próximos meses y el colectivo sindical nos ha solicitado una reunión con la Comisión de Tránsito y Transporte, ya que tiene mucho que ver con el tema de tránsito. Era para conocimiento también de los ediles, ya que dependo de ustedes también para poder participar en ese importante evento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja la asistencia del Sr. Presidente de la Junta Departamental y los señores ediles convocados a la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisiones

Asesoras y Fiscal del Congreso Nacional de Ediles, la que se realizará los días 16, 17 y 18 de octubre del cte. en Maldonado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 177/2020.

RESOLUCIÓN N° 177/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Autorizar la asistencia del Sr. Presidente de la Junta Departamental y los señores ediles convocados a la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras y Fiscal del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 16, 17 y 18 de octubre del cte. en el Departamento de Maldonado.
- Fijar la suma de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro del departamento de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos.
- El traslado se realizará en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo.

***** ** *

COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR: INFORMES

REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A LA IDL PARA
DENOMINAR CALLE 211 DE LA CIUDAD DE MINAS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 18 de setiembre de 2020. La Comisión de Nomenclátor aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Idea Vilariño”, a la actual calle N° 211 de la ciudad de Minas, ubicada frente al Centro CAIF “Los Cabritos”. Fdo.: Gonzalo Suárez, Julián Mazzoni, Julio Fungi”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Idea Vilariño”, a la actual calle N° 211 de la ciudad de Minas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

REFERIDO A SALVAR ERROR COMETIDO EN DECRETO 3304,
ACONSEJANDO DEROGAR EL MISMO Y DESIGNAR CAMINO
QUE NACE EN RUTA 108 INTERSECCIÓN RUTA 12 (21 VOTOS)

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gonzalo Suárez.

SR. EDIL GONZALO SUÁREZ - Sr. Presidente, de la misma forma que los puntos anteriores van a pasar a la reunión extraordinaria del próximo miércoles, sería lo correcto agregar también este

punto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración la moción del Sr. Edil Gonzalo Suárez, de agregar al orden del día de la Sesión Extraordinaria fijada para el día miércoles 30 de setiembre de 2020, el tema: “Comisión de Nomenclátor: Informe referido a salvar error cometido en Decreto 3304, aconsejando derogar el mismo y designar camino que nace en Ruta 108 intersección Ruta 12 (21 votos)”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 16 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 178/2020.

RESOLUCIÓN N° 178/2020.

Visto: La Resolución N° 174/2020 de fecha 23 de setiembre de 2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Agregar al orden del día de la Sesión Extraordinaria fijada para el día miércoles 30 de setiembre de 2020, el tema: “COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR: INFORME REFERIDO A SALVAR ERROR COMETIDO EN DECRETO 3304, ACONSEJANDO DEROGAR EL MISMO Y DESIGNAR CAMINO QUE NACE EN RUTA 108 INTERSECCIÓN RUTA 12. (21 VOTOS)”.

***** **

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES

ACONSEJA APROBAR PROYECTO DE DECRETO SOBRE
REGULACIÓN PARA EXPOSICIÓN, VENTA Y USO DE MATERIAL
DE PIROTECNIA SONORA EN EL DPTO. DE LAVALLEJA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 21 de setiembre de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja aprobar el “Proyecto de decreto sobre Regulación para exposición, venta y uso de material de pirotecnia sonora en el Departamento de Lavalleja”, el que se adjunta. Fdo.: Mauro Álvarez, María del Pilar Rodríguez, Daniel Quintana”.

Se transcribe el proyecto de decreto sobre Regulación para exposición, venta y uso de material de pirotecnia sonora en el Departamento de Lavalleja, el que expresa: «Proyecto de Decreto “Regulación para exposición, venta y uso de material de pirotecnia sonora en el Departamento de Lavalleja”. Artículo 1º- Se prohíbe la exposición y/o venta de material de pirotecnia sonora en todo espacio público del Departamento de Lavalleja, sea urbano o rural. Artículo 2º- La exposición y/o venta de material de pirotecnia sonora sólo se permite en locales comerciales habilitados, los cuales deberán disponer de un espacio exclusivo para el mismo, separado del resto de toda otra mercadería en un radio no menor a dos (2) metros cuadrados, debiéndose ajustar además a la habilitación de la Intendencia Departamental de Lavalleja y de la Dirección Nacional de Bomberos. Artículo 3º- Se prohíbe el uso de pirotecnia sonora en los espectáculos públicos en todo el Departamento de Lavalleja. Artículo 4º- El uso de pirotecnia sonora por parte de instituciones privadas, cuando sea denunciado y comprobado, será causa suficiente para la suspensión de cualquier tipo de beneficio del que gocen por parte del Gobierno Departamental de

Lavalleja. Artículo 5º- El uso de pirotecnia lumínica en espectáculos públicos deberá ser siempre supervisado por la Intendencia Departamental de Lavalleja y la Dirección Nacional de Bomberos.

Artículo 6º- El incumplimiento de esta normativa en locales comerciales, en cualquier aspecto de su alcance, motivará la suspensión de la habilitación que otorga la Intendencia Departamental de Lavalleja para su funcionamiento. Artículo 7º- En los casos en que se halle exposición y/o venta de material de pirotecnia sonora en algún espacio público, se faculta a la Intendencia Departamental de Lavalleja a proceder a la requisita y posterior destrucción de dicho material, pudiendo solicitar la asistencia del Ministerio del Interior toda vez que fuera necesario».

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Lo primero también es reconocer que muchos ediles se mostraron abiertos a poder aprobar este proyecto de decreto, que creo que es de justicia y que tiene de fondo algo que mucha gente nos ha reclamado a los ediles desde hace muchísimos años.

Una pequeña corrección que quisiera hacerle, que el otro día en la comisión no la pude recordar realmente para poder hacerla en la comisión -que era el ámbito natural para eso- y, gracias a la muy buena memoria de mi compañero Carlos Cardinal, lo recordamos. El Artículo 1º dice: “Se prohíbe la exposición y/o venta de material de pirotecnia sonora en todo espacio público del Departamento de Lavalleja, sea urbano o rural”. Después de la coma deberá ir: “...sea urbano, suburbano o rural”; solamente eso deberíamos arreglar, que en realidad se nos pasó cuando hicimos el proyecto.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sr. Presidente, en principio lo que quiero hacer es agradecer a la comisión, a los integrantes de la Comisión de Legislación y Turno por haber tratado este tema y agradecer a los ediles que recibieron muy bien la iniciativa cuando la presentamos hace un par de sesiones atrás.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 20:47’.

Espero que esa forma de recibirlo también se vea ahora desde el punto de vista de la votación, porque nosotros entendemos que esta es una decisión del Gobierno Departamental y especialmente de la Junta Departamental, que es madura y coherente con gran parte de nuestra sociedad y de la comunidad toda. Esperamos que esta sea una iniciativa que sea replicada en otros departamentos porque, ya que no hay una ley nacional para regular esto que estamos hablando y que afecta enormemente, en principio, a las personas y los niños con espectro autista, que casualmente en estos días se está formando una asociación en ese sentido aquí en Lavalleja; nosotros queremos aportar nuestro granito de arena para solucionarle en parte los inconvenientes que tienen.

Así que simplemente decir que vamos a apoyar esta iniciativa que hemos presentado y que estamos de acuerdo con la modificación que se le acaba de hacer. Muchas gracias Sr. Presidente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 20:48’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, sin dudas que este es un tema muy sensible y que afecta -como ya se ha fundamentado- a mucha gente y a los animales. Todos sabemos lo que ocasiona esto, pero mis dudas van fundamentalmente en lo que tiene que ver a tres de los artículos contenidos en este proyecto de decreto, que son el 3, 4 y 5. Dudas, ¿por qué? Porque creemos que todo decreto y toda legislación deben ser efectivamente cumplidas. Tenemos muchísimos antecedentes en muchos aspectos, donde con una muy buena intención se ha legislado y hoy es letra muerta. No

quiero dar ejemplos, pero no quiero que este proyecto se convierta en el futuro en letra muerta por la falta de oportunidades.

Voy a empezar al revés de lo que dice el orden, con el Artículo 5º: “El uso de pirotecnia lumínica en espectáculos públicos deberá ser siempre supervisado por la Intendencia Departamental de Lavalleja y la Dirección Nacional de Bomberos”. Creo que esto está perfecto, no tiene discusión. Mi pregunta, mi cuestionamiento es: ¿existe en plaza una oferta de pirotecnia lumínica que suplante esa costumbre arraigada de la pirotecnia sonora? ¿No estamos anteponiendo una prohibición, sin dar los elementos alternativos?

El Artículo 4º: “El uso de pirotecnia sonora por parte de instituciones privadas, cuando sea denunciado y comprobado, será causa suficiente para la suspensión de cualquier tipo de beneficio del que gocen por parte del Gobierno Departamental de Lavalleja”. Lo primero que se me viene a la mente es, por ejemplo, el arranque o el comienzo de un partido de fútbol, un clásico, en los barrios, en una cancha y creo que ese es un elemento que forma parte de la cultura festiva que tenemos.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:51’.

Creo que una exhortación o una modificación de este artículo sería un poco más amable, a los efectos de establecer esa coerción. Esa presión de la denuncia y la comprobación son elementos que -creo- deberían ser mucho más acotados; aquí hay justamente una comprobación y después una quita. Creo que no es un elemento que pueda ser llevado adelante y, como toda prohibición, cuando se prohíbe algo, estamos estimulando a que realmente eso se use.

El Artículo 3º dice: “Se prohíbe el uso de pirotecnia sonora en los espectáculos públicos en todo el Departamento de Lavalleja”. Creo que a ese artículo podríamos modificarlo, salvando el espíritu justamente con que fue creado, sustituyendo por “pirotecnia lumínica” -lo mismo de al principio-, para generar una alternativa que haga que esto tenga un cumplimiento real, no solamente en el papel y que después no se cumplan ninguna de las normas que se han establecido aquí ni el espíritu de este decreto, que es precisamente suprimir esa pirotecnia sonora que a veces realmente nos estremece.

Lo de la exposición solamente en los locales autorizados está bien. Hay mucha gente que “se revuelve” -digámoslo en un término poco ortodoxo, pero bastante popular y muy entendible- en la zafra de fin de año y demás, con los puestitos callejeros de venta. Ya quedamos de acuerdo -si se aprueba esto o algo similar- en que eso quedará prohibido, que esas situaciones irregulares no se van a dar, porque se autoriza solamente a los comercios específicamente determinados, tal como dice este decreto.

Pero creo que, en cuanto al 3, 4 y 5, podríamos perfeccionar esto para que realmente hubiera un acuerdo. Que conste que no es que estemos poniendo piedras ni trabas, sino por el contrario, tratando de facilitar que esto, en sí mismo, no tenga elementos que después no se vayan a cumplir, porque tenemos que combatir una “cultura” -llamémosle cultura entrecomillada- arraigada socialmente desde muchísimo tiempo.

Entonces, creo que sería bueno corregir o perfeccionar estos aspectos, a los efectos de que pudiera tener esa unanimidad y no solamente la unanimidad de voluntades ahora, sino la imposibilidad de que después se modifique y que se incumpla fundamentalmente.

Entonces, dejo abierta la discusión y me gustaría que pasara nuevamente para revisar estos artículos y perfeccionar esto, que creo que hay que ponerle un “pienso un poquito” para que podamos evitar el incumplimiento de la norma. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, como toda cosa hecha por el ser humano, puede ser perfectible. Estamos ante un proyecto de decreto que perfectamente puede ser modificado a través de propuestas que puedan devenir en el futuro por parte de ediles departamentales, si es que hay que cambiarle algo. Entonces, ya queda contestada una de las cosas: no estoy de acuerdo con que esto se devuelva y a la inversa del edil preopinante, voy a ir por orden.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:55’.

El Artículo 3° ya dice que lo que se prohíbe es el uso de pirotecnia sonora, por lo cual, si hay pirotecnia solo lumínica, se va a poder usar.

El Artículo 4° dice “El uso de pirotecnia sonora por parte de instituciones privadas, cuando sea denunciado y comprobado, será causa suficiente para la suspensión de cualquier tipo de beneficio del que gocen por parte del Gobierno Departamental de Lavalleja”. El edil preopinante hablaba sobre las canchas de fútbol; yo no sé bien, pero creo que debe hacer cerca de una década que no se puede utilizar pirotecnia sonora dentro de los estadios y las canchas de fútbol, está prohibido por ley. Por lo tanto, tira por tierra la tesis del edil preopinante.

Y tercero, el Artículo 5° dice “El uso de pirotecnia lumínica en espectáculos públicos deberá ser siempre supervisado por la Intendencia Departamental de Lavalleja y la Dirección Nacional de Bomberos”. Sí, existe pirotecnia que es solamente lumínica, no solamente en Europa, China -son expertos para eso- y Estados Unidos; existe en Uruguay y existe en Minas, ¡existe en Minas! O sea que, sobre el Artículo 5°, también la respuesta es bien clara.

En general, cualquier proyecto de decreto o cualquier decreto, ley, incluso la Constitución de la República o la Declaración de los Derechos Humanos, puede ser perfectible. Esto no quiere decir que tengamos la varita mágica para que puedan ser -en algún momento- incluidos algunos asuntos. Todas y cada una de las interrogantes que expresó el edil preopinante fueron contestadas -en este caso- por el Presidente de la Comisión de Legislación y Turno y, además, coautor del proyecto de decreto; me parece que no quedan dudas.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILALLBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sr. Presidente, para eso presentamos nosotros el proyecto, para recibir las posibles críticas que pueda tener, porque -como decía mi compañero Mauro Álvarez- todo es perfectible.

Lo que quiero decir es lo siguiente, que es parte de lo que expuse cuando presentamos la iniciativa. Este es un proyecto que no es original nuestro, sino que es una redacción espejo de lo que fue ya aprobado por unanimidad y por acuerdo de los tres partidos políticos en la Junta Departamental de Río Negro, que tiene peso de ley departamental en todo el departamento y, salvo el cambio del nombre “Lavalleja” y alguna cosita más, lo esencial del proyecto dice exactamente lo mismo, con los siete artículos que tiene. O sea, entendemos que pueda haber peros, inclusive por la costumbre que tenemos de hacer estos festejos estruendosos, que en realidad -como yo decía al principio en la anterior sesión- son bastantes egoístas, porque los celebran unos pocos y los sufren unos muchos, en gran medida.

En cuanto a los artículos que mencionaba el Edil Fungi, el Artículo 3° -“Se prohíbe el uso de la pirotecnia sonora”-, no podemos poner “pirotecnia lumínica” porque no podemos obligar por ley a que se utilice la pirotecnia lumínica. Estamos hablando de espectáculos organizados por instituciones públicas que, si no quieren utilizar la pirotecnia sonora, que busquen otras opciones, pero esto ya quedaría laudado por este decreto.

“El uso de pirotecnia sonora por parte de instituciones privadas, cuando sea denunciado y comprobado, será causa suficiente para la suspensión...”. Vamos a suponer que una institución de beneficencia, por algún beneficio, solicita una exoneración del Gobierno Departamental, un bono colaboración o lo que sea, pero justo se les ocurre también utilizar la pirotecnia sonora; si se comprueba esto, el Gobierno Departamental va a tener la facultad de quitar esa exoneración que le cedió a esa institución. A esto se refiere.

Con respecto a la pirotecnia lumínica, sí, por supuesto que existe, creo que es más cara, pero si vamos a poner en la balanza y vamos a festejar por lo barato aunque haga más daño, a esa no la creo una buena ecuación para el bien de nuestra sociedad. Así que yo sigo defendiendo el criterio de cuando nosotros presentamos todo esto.

También quería decir -como dije en mi anterior intervención- que agradecía enormemente a los compañeros de la Comisión de Legislación y Turno que se reunieron para esto, inclusive vino un compañero desde José Pedro Varela para atenderlo, pero lamentablemente funcionó solamente con tres integrantes; tiene cinco, pero los otros dos no pudieron ir. Así que por ahora muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Sr. Presidente, recién acabo de tomar contacto con el texto final del proyecto de decreto y, si bien comparto el criterio, solamente tengo una observación, que es en el Artículo 2° cuando se habla de que el resto de toda otra mercadería estará en un radio no menor a dos metros cuadrados. Ahí habría que hacer una corrección y sacar “cuadrados”, porque el radio es una medida lineal y “cuadrados” es superficie. Entonces, para que quede correctamente expresado, debería quitarse “cuadrados”. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Primero que nada, saludar este tipo de iniciativa.

Más bien una pregunta, no tengo ninguna objeción. Por ejemplo, acá todo habla de fiestas y espectáculos públicos. Por ejemplo, ¿en fiesta privada sí se pueden utilizar? Es una pregunta a la comisión, porque acá en lo privado como que no prohíbe nada. Es decir, sabemos el daño que ocasiona y todo eso, pero en la fiesta de fin de año se va a poder seguir utilizando la pirotecnia sonora como veníamos haciendo, porque acá no dice nada de fiestas privadas; solamente dice en espectáculos públicos. A ver si lo interpreto o capaz que estoy errado, por eso es una consulta. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, precisamente cuando yo interponía algunas dudas en relación al proyecto -repito, en aras de mejorarlo-, creo que los aportes que han hecho los compañeros y en cuanto a la última que fue también una duda -el otro era un aporte concreto sobre el texto y otra duda sobre las fiestas privadas-, son precisamente en aras de defender esto.

En lo personal no voy a ser un obstáculo para que no se vote porque somos pioneros, tenemos que reconocer que lo somos. Estamos copiando algo que es bueno para la ciudadanía, es bueno para la población, pero que -insisto en esto- se puede perfeccionar y a la prueba está. Esta pequeña discusión que se generó nos dice que esto es bueno, pero que podemos hacerlo mejor en este período muy cortito que queda y seguimos estando todos de acuerdo en la intención; pero más allá de la intención, si podemos corregirles esas pequeñas cositas, lo hacemos más que bueno. Repito, hay una frase que dice que tener algo es mucho mejor que nada, pero si tenemos algo que es bueno ahí sí, eso sí que es mucho mejor. Entonces, por eso insisto en que creo que no le hace daño al proyecto.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 21:06’.

Hay voluntad absoluta de todos los componentes de este Cuerpo para aprobar este proyecto, pero insisto en que no le va a hacer daño al proyecto; por el contrario, lo podemos mejorar con aportes que pueda hacer cada uno o de repente se puede extraer algo de por allí.

Vuelvo a mocionar -y me parece saludable- que se haga un retorno para perfeccionar estos artículos. El último -que introducía el Arq. Frachia- sobre las fiestas privadas, explicitarlo un poco mejor e incluirlo en el texto creo que sería muy saludable para que este proyecto salga adelante en forma unánime, como debe ser.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Con respecto a lo que mencionaba el compañero Frachia, no se habla justamente en forma ex profesa de la actividad privada, porque nuestra exposición -cuando nosotros lo hicimos- no era para hacer una prohibición total; no es un proyecto de pirotecnia cero. A lo que se aspiraba era a desalentar y desestimular el uso en la población, tratando de poder regular los aspectos de la utilización en las instituciones públicas y reglamentarlos. Pero no puedes hacer algo en forma privada de prohibición total para la población, porque primero, no es simpático, no estamos de acuerdo con las prohibiciones totales; y segundo, no somos nosotros quienes para quitar por orden de ley, que ahí sí voy con lo que decía hoy el Edil Fungi, de que las prohibiciones traen otros malos hábitos, las prohibiciones traen el contrabando. La Ley Seca provocó más venta de alcohol en Estados Unidos por la vía ilegal.

Pero, en este caso, estamos hablamos de que no es nuestra intención hacer una prohibición total o una legislación de pirotecnia cero, sino desalentar y desestimular la utilización de este tipo de pirotecnia para las fiestas. Por eso también el hecho de los espacios de los comercios donde se pueda legalmente exhibir, tratar de que sea un espacio muy grande y que el comerciante deba disponer de espacios grandes para poder vender o exponer su mercadería; si no lo tiene, entonces que no la venda. No le estamos prohibiendo; le estamos haciendo difícil la cosa. De eso se trata, la idea es esa, hacerla difícil para que se pierda el gusto por utilizar este tipo de pirotecnia, a eso me refería. Por último, no estoy de acuerdo en que vuelva por estos pequeños detalles a la Comisión de Legislación y Turno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - En realidad, ya le contestaron al compañero Edil Frachia la duda. Es una cuestión para desalentar y desestimular el uso.

Al edil del Partido Colorado -que legítimamente ha hecho sus apreciaciones- le fueron contestadas todas y cada una de las palabras por parte de quien habla y también por parte del Edil Cardinal;

contestadas y los argumentos fueron irrefutables, en cuanto a la apreciación que hizo en el Artículo 3º, en el Artículo 4º y en el Artículo 5º.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 21:10’.

Lo único que hay para modificar en esto, de acuerdo a la discusión que se está dando, es lo propuesto oportunamente por quien habla, de ponerle “suburbano” en el Artículo 1º.

Lo otro es una apreciación aritmética o matemática -no sé cómo se dice- de mi compañero Edil Gastón Díaz.

Entonces, creo que sin más vueltas, con esas apreciaciones que lógicamente como integrante de la comisión acepto que se puedan corregir -como lo dijo también el compañero Cardinal-, estamos con todo sobre la mesa para poder votar un proyecto de decreto que va a marcar un antes y un después para la lucha social que ha habido frente a la pirotecnia y principalmente poner el ojo en quienes estamos apuntando en realidad, que es a las personas y también mascotas que sufren por la pirotecnia sonora. Creo que las dudas ya fueron evacuadas.

Lo otro y por último, como ustedes pueden ver si dan vuelta la hojita para atrás -porque hay más cosas, que también estaría bueno corregir-, esto fue firmado por el Edil Mauro Álvarez del Frente Amplio, por la Edil María del Pilar Rodríguez del Partido Nacional y el Edil Daniel Quintana del Partido Nacional; según mis conocimientos y si no me falla la memoria, la Comisión de Legislación y Turno también está integrada por un edil del Partido Colorado que no estuvo presente, que podía haber hecho las apreciaciones correspondientes. Creo que la invitación para la Comisión de Legislación y Turno nos llega a todos los ediles al mismo tiempo, en simultáneo y dicen exactamente lo mismo: el día, la hora y el lugar donde nos reunimos. Cuando vamos a hacer apreciaciones sobre el trabajo -que me parece bien que se hagan- que van a ser para sumar y no para tirar esto para adelante, voy a aceptar cualquier tipo de crítica, pero no cuando no se va a sumar también a la comisión, que es lo que se debió hacer oportunamente.

Pido que se corte la lista de oradores y se pase a votar. Es una moción. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que se corte la lista de oradores y se pase a votar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 11 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja aprobar el “Proyecto de decreto sobre Regulación para exposición, venta y uso de material de pirotecnia sonora en el Departamento de Lavalleja”, con el agregado del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que el Artículo 1º exprese: “Se prohíbe la exposición y/o venta de material de pirotecnia sonora en todo espacio público del Departamento de Lavalleja, sea urbano, suburbano o rural”, y del Sr. Edil Gastón Díaz, de que en el Artículo 2º se suprima la palabra “cuadrados”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3640.

DECRETO N° 3640.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:
REGULACIÓN PARA EXPOSICIÓN, VENTA Y USO DE MATERIAL DE PIROTECNIA
SONORA EN EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.

Artículo 1º- Se prohíbe la exposición y/o venta de material de pirotecnia sonora en todo espacio público del Departamento de Lavalleja, sea urbano, suburbano o rural.

Artículo 2º- La exposición y/o venta de material de pirotecnia sonora sólo se permite en locales comerciales habilitados, los cuales deberán disponer de un espacio exclusivo para el mismo, separado del resto de toda otra mercadería en un radio no menor a dos (2) metros, debiéndose ajustar además a la habilitación de la Intendencia Departamental de Lavalleja y de la Dirección Nacional de Bomberos.

Artículo 3º- Se prohíbe el uso de pirotecnia sonora en los espectáculos públicos en todo el Departamento de Lavalleja.

Artículo 4º- El uso de pirotecnia sonora por parte de instituciones privadas, cuando sea denunciado y comprobado, será causa suficiente para la suspensión de cualquier tipo de beneficio del que gocen por parte del Gobierno Departamental de Lavalleja.

Artículo 5º- El uso de pirotecnia lumínica en espectáculos públicos deberá ser siempre supervisado por la Intendencia Departamental de Lavalleja y la Dirección Nacional de Bomberos.

Artículo 6º- El incumplimiento de esta normativa en locales comerciales, en cualquier aspecto de su alcance, motivará la suspensión de la habilitación que otorga la Intendencia Departamental de Lavalleja para su funcionamiento.

Artículo 7º- En los casos en que se halle exposición y/o venta de material de pirotecnia sonora en algún espacio público, se faculta a la Intendencia Departamental de Lavalleja a proceder a la requisita y posterior destrucción de dicho material, pudiendo solicitar la asistencia del Ministerio del Interior toda vez que fuera necesario.

Artículo 8º- Comuníquese.

***** **

DEVOLVER A LA IDL EL EXPTE. 12671/2020 REFERIDO A ENAJENACIÓN
DE CALLES EN LA ZONA INTERIOR DE CASARONE AGROINDUSTRIAL

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 21 de setiembre de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja que el Expediente N° 12671/2020, referido a la enajenación de las calles que quedan en la zona interior de la Empresa Casarone Agroindustrial, vuelva a la Intendencia Departamental a los efectos del cumplimiento de las formalidades señaladas en el informe N° 41 del Asesor Letrado de la Junta Departamental, requiriéndose que previamente al acto planteado sean desafectados del régimen jurídico del Dominio público de uso público del destino de calle, convirtiéndose en un bien fiscal de dominio privado del Gobierno Departamental (arts. 1193, 1194 y 1668 del Código Civil). Fdo.: Mauro Álvarez, Daniel Quintana, María del Pilar Rodríguez”.

Se transcribe el Informe N° 41 del Asesor Letrado de la Junta Departamental, el que expresa: “INFORME N° 41. Minas, 16 de Setiembre del 2020. Sr. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.- Don Oscar Villalba Luzardo.- PRESENTE. De nuestra estima. Cúmplame en

INFORMAR con relación la consulta llegada este Asesor de la COMISION DE LEGISLACION Y TURNO de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA sobre el Expediente no. 12671/2019, remitido por la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, y por el cual se solicita autorización, -a este cuerpo deliberativo departamental al amparo de la ley 9.515 (Ley Orgánica del Gobierno Departamental) y art. 82 del TOCAF para la enajenación de las calles que quedan en la zona interior de la empresa CASARONE AGROINDUSTRIAL en la ciudad de José Pedro Varela, en Lavalleja, que 1.- Como surge del Expediente no. 2019-10385/2019, de la Intendencia Departamental de Lavalleja, por Resolución no. 3790/2020 del 2 de setiembre del 2020 se remitió, con Iniciativa favorable del Ejecutivo departamental, la autorización para enajenar de acuerdo a lo previsto en la Ley 9515 y artículo 82 del TOCAF (precio de tasación) de las calles que quedan en la zona interior de la Empresa CASARONE AGROINDUSTRIAL, como forma de aumentar la seguridad vial en la zona y apostar por el desarrollo y mantenimiento de una empresa que brinda muchas oportunidades laborales a esa importante ciudad industrial. El importe que abonaría la empresa sería destinada al Municipio de José Pedro Varela.- 2.- Analizado el citado expediente surge que: a) La Empresa CASARONE AGROINDUSTRIAL, de la ciudad de José Pedro Varela, Lavalleja, por nota del 11 de noviembre del 2019, solicitó a la Intendencia Departamental de Lavalleja y fundamentados por motivos de seguridad, inocuidad y accesibilidad a su planta industrial, cerrar un perímetro alrededor de su planta industrial y que se le garantice como corredor de camiones pesados el camino de las Tropas desde la Ruta Nacional no. 8 hasta su planta.- b) Que luego de distintas etapas cumplidas administrativamente, la Intendente Departamental de Lavalleja por Resolución no. 3790/2020 del 2 de setiembre del 2020, dispone remitir a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA con Iniciativa favorable, la solicitud de autorización para enajenar de acuerdo a lo previsto en la Ley 9515 y artículo 82 del TOCAF (precio de tasación) de las calles que quedan en la zona interior de la Empresa CASARONE AGROINDUSTRIAL, como forma de aumentar la seguridad vial en la zona y apostar por el desarrollo y mantenimiento de una empresa que brinda muchas oportunidades laborales a esa importante ciudad industrial. El importe que abonaría la empresa sería destinada al Municipio de José Pedro Varela.- 3.- Dicho esto los bienes cuya enajenación se plantea, son bienes que pertenecen al dominio público, según lo disponen los arts. 477 y 478 del Código Civil, por lo que se requiere -previamente al acto planteado- que sean desafectadas del régimen jurídico del Dominio público de uso público del destino de calle, convirtiéndola en un bien fiscal de dominio privado del Gobierno Departamental (1193 y 1194 y 1668 del Código Civil).- Por su parte el art. 37 numeral 2) de la ley 9.515 dispone que la Junta Departamental debe autorizar -por dos tercios de los votos de sus miembros- toda enajenación e hipotecas de bienes raíces propiedad de las Intendencias.- 4.- En virtud de lo analizado entendemos que previo a la enajenación del bien planteado, se requerirá la “desafectación” del mismo del régimen jurídico que detenta - bien del dominio público de uso público (por tanto inalienable), pasando al dominio privado del Gobierno Departamental.- Cumplido lo anterior, se está en condiciones de realizar la enajenación aplicándose lo citado en el art. 37 numeral 2 de la ley 9.515.- 5.- En CONCLUSIÓN correspondería remitirse al Ejecutivo Departamental a los efectos del cumplimiento de las formalidades señaladas ut supra.- Quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, prometo ser breve; cuando digo eso siempre soy muy extenso. En realidad, es un tema muy sensible porque, en definitiva y para que todo el mundo lo entienda, estamos hablando de que vamos a darle la anuencia a la Intendencia para que le venda calles a un privado. Según lo que surge, además de los antecedentes, lo que la Dirección de Catastro tiene sobre el espacio -ahí sí sería en metraje cuadrado- de este predio de estas calles, Casarone más o menos va a pagar unos cuarenta y ocho mil dólares. Digo esto porque acá estuvimos hablando y hubo algunas cuestiones de que prácticamente íbamos a hacer José Pedro Varela a nuevo y unas propuestas rimbombantes que ¡mamita querida!

Cuarenta y ocho mil dólares es un millón ochocientos mil y algo de pesos, sé que terminaba en seiscientos nueve; no sé por qué, pero me acordé que terminaba en seiscientos nueve. Entonces, en realidad, para que todos tengamos presente de lo que estamos hablando, son menos de cincuenta mil dólares la propuesta que tiene el Ejecutivo y que nos pide la anuencia a la Junta Departamental para vender esas calles. ¡Cincuenta mil dólares! Cualquier terreno sale veinte-veintidós mil dólares, cualquier terreno en la zona urbana. Por eso a mí me llamo la atención.

Después, lo otro obviamente es que por suerte y por no ser apurados, porque una de las metas que tenemos con los ediles que sí concurren a la comisión es sacar todos los temas que tenemos, que son muchísimos, tratamos de sacar estas cosas y por suerte no nos apuramos, porque desde el arranque podríamos haber hecho un informe. Como además somos poquitos los que estamos viniendo y cumplimos con nuestra labor en la Junta, esto podría haber salido de esta Junta Departamental con un error gravísimo, si no fuera por la intervención del Abogado Asesor de la Junta Departamental. Quería informarles a todas y todos sobre esto, que estamos frente a un problema bastante jodido. Si en realidad estamos hablando de esos cincuenta mil dólares, estamos directamente beneficiando a una empresa, que en su misiva inicial -señoras ediles, señores ediles- nos dijeron -según lo que dicen los documentos- que en el caso de que eso no se concrete, la empresa Casarone podría irse del Departamento de Lavalleja; si no, que alguno de los ediles responsables que ha ido a la comisión diga lo contrario, que por cincuenta mil dólares -estas palabras corren por mi cuenta, no lo dice el texto- la empresa amenaza con irse del departamento.

A veces tenemos que tener un momento de reflexión también y que no nos podemos dejar arrear con el poncho en estas cosas. Cincuenta mil dólares son chirolas para una empresa. Yo quiero saber cuál es la opinión del Municipio de José Pedro Varela frente a esto, porque por más que el Intendente diga que la plata se destine al Municipio de José Pedro Varela -cincuenta mil dólares-, en definitiva se están enajenando calles públicas en beneficio de una empresa. Por ahora gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Sr. Presidente, lo preocupante aquí no solamente es lo que decía el compañero del poco costo que tiene esa compra, sino todo lo que va a generar eso, porque tampoco dice nada acá de que sea por única vez o que sea de forma exclusiva. Es decir, si hoy le vendemos esas cuatro calles, seguramente que capaz que con otros cincuenta mil dólares van a comprar las otras calles alrededor, así sucesivamente puede seguir y esto no lo paramos con nada. Inclusive, cuando vino esta idea nosotros -como Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento- me acuerdo que también dimos la idea de que de alguna manera también, al estar instalándose y darle ese uso que tanto quiere la empresa, indefectiblemente va a afectar muchísimo más todo el entorno.

Entonces, por más que lo que se vendan acá son las calles, también tenemos que ver el valor que está afectando en todo su entorno a la población.

Es decir, nosotros acá estamos por ver el bien común y no el bien particular de una determinada empresa, no podemos nunca pasar por alto al bien común en favor de una empresa particular; es más, tenemos que siempre salvaguardar el bien común. Eso es lo que yo veo con más preocupación, porque acá más allá de que la empresa con su criterio necesite esas calles, hay que ver si la ciudad y el entorno están dispuestos a dar ese paso para que genere todo lo que puede llegar a generar.

Acá tampoco se dice que la empresa va a tener terminantemente prohibido -por ejemplo- estacionar camiones en su entorno; si ya tiene las calles, que estacione en las calles de ellos, si es que se vende. Si no, también mañana puede pasar -de hecho, acá no se prohíbe- que se vendan esas calles que son circulación y mañana la empresa lo que hace es una edificación, esas calles ya no son circulación y empieza a circular por otro lado fuera de ese radio; también va a generar el mismo inconveniente de tránsito que hoy pensamos que estamos solucionando.

Entonces, realmente no vemos la solución en esto, más allá de que el valor -como se decía- es irrisorio y la verdad que no entiendo cuál es la tasación de ese bien, porque realmente cuarenta y ocho mil dólares creo que ni un terreno con el metraje que tienen esas calles se pueda pagar, esa es mi preocupación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ismael Castro.

SR. EDIL ISMAEL CASTRO - Creo que -como dice el informe de la comisión- esos temas serían para hablarlos en otra ocasión, porque acá de lo que está hablando es de que vuelvan a realizarse formalidades que aún quedan pendientes, que no fueron realizadas. Por eso entrar en esa discusión de la tasación, del precio, de si le hace bien al municipio o no, creo que será otra etapa posterior; primero debe terminar la etapa de cumplir con las formalidades pendientes, para que después sí el Cuerpo discuta esos temas. Discutirlos ahora me parece que no sumaría y sería entrar en una polémica que no conduce a eso. Aparte, no está tratándose acá ese tema en estos momentos.

Hay que hacer caso a lo que dice el Asesor Letrado sobre el informe y, cumplida esa etapa y que vuelva nuevamente a la Junta, ahí sí se deberán tratar todos esos temas que preocupan resolver. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Es cierto lo que dice el compañero, lo que tenemos sobre la mesa es que esto sea devuelto a la Intendencia Departamental. A veces está bueno poder decir las cosas a tiempo y no dejar para mañana lo que podemos hacer hoy, porque dentro de lo que se trata el tema una de las cosas que voy a solicitar es que las palabras vertidas en este momento sean remitidas a la Sra. Intendente Departamental.

Porque, ¿qué pasa? Los tiempos que tiene la Junta con los tiempos que tiene la Intendente son diferentes y la Intendente ya hizo una resolución, o sea que ya está de acuerdo con vender esto por miserables cincuenta mil dólares a una empresa. Entonces, creo que el momento es justamente este, si no, estamos haciendo un ping-pong, porque cuando vuelva del Poder Ejecutivo va a volver con el mismo valor económico, para después decirle que estamos de acuerdo con que se venda, pero no a ese precio. Entonces, si podemos aprovechar y mandarlo con todo, ahorramos tiempo y dolores de cabeza. Por eso creía que era bueno también tocar este tema.

Le asisto razón al compañero, lo que tenemos que votar ahora es eso, pero además lo que le agrego es que todo lo que hablamos aquí -que por suerte se pudo hablar-, sea remitido a la Sra. Intendente Departamental.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, ¿puedo decir algo?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sí, claro.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Señor edil, la Secretaría siempre remite las palabras una vez que el acta es aprobada, o sea que esto va a ser en quince días.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Está bien.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja que el Expediente N° 12671/2020, referido a la enajenación de las calles que quedan en la zona interior de la Empresa Casarone Agroindustrial, vuelva a la Intendencia Departamental, a los efectos del cumplimiento de las formalidades señaladas en el Informe N° 41 del Asesor Letrado de la Junta Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 179/2020.

RESOLUCIÓN N° 179/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Devolver a la Intendencia Departamental el Expediente N° 12671/2020 referido a la enajenación de calles que quedan en la zona interior de la Empresa Casarone Agroindustrial, a los efectos del cumplimiento de las formalidades señaladas en el informe N° 41 del Asesor Letrado de la Junta Departamental, requiriéndose que previamente al acto planteado sean desafectados del régimen jurídico del Dominio público de uso público del destino de calle, convirtiéndose en un bien fiscal de dominio privado del Gobierno Departamental (arts. 1193, 1194 y 1668 del Código Civil).

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que las palabras vertidas en sala por los señores ediles sean remitidas a la Intendente Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 14 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No habiendo más temas para tratar, les deseo una muy feliz jornada para el domingo y damos por finalizada la sesión. Muchas gracias, señores ediles.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 21:27'.

**** ** * ** *

**** ** *

*